

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5976 BARCELONA.

Edicto.

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de concurso voluntario tramitado bajo el n.º 814/2008-O se ha declarado, mediante auto de fecha 16 de febrero de 2009, el concurso de "Mármoles Piera 2004, S.L.", con domicilio en Piera, calle Jaume I, s/n, con CIF: B63671671, la deudora ha solicitado la liquidación. Se han designado como Administradores concursales a: a) Laura Pedreño Vargas (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Vía Augusta, n.º 232, esc. B, 4.º, 1.ª, y correo: laura@pedreno.es Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado decano de Martorell.

Barcelona, 16 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090011744-1